

pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a ocho de agosto de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1078

Juicio de Faltas número 421/86 del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Auto.— Logroño, a 9 de agosto de 1988.

Visto el informe emitido por el Sr. Fiscal.

Antecedentes de hecho:

Primero: Con fecha 2.12.86 se dictó sentencia condenatoria condenando a Florentino Martínez Serrano y firme que fue se le requirió para que hiciera efectivo el importe de las cantidades a cuyo pago había sido condenado en la misma que asciende a la suma de ... pesetas.

Segundo: No habiendo hecho pago el condenado del importe de las cantidades reclamadas se procedió al cobro por la vía de apremio, habiendo resultado negativa la diligencia del embargo, y acreditándose documentalmente que el mismo carece de bienes.

Tercero: Dado traslado al Ministerio Fiscal, éste informó que procedía delcarar insolvente al condenado.

Fundamentos jurídicos:

Primero: Estando suficientemente acreditada la falta de bienes de fortuna propiedad del penado, procede declararle insolvente por ahora sin perjuicio de mejor fortuna.

Segundo: Según determina el artículo 91 del Código Penal si el condenado no satisface la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria que el tribunal fijará según su prudente arbitrio, sin que pueda exceder de quince días cuando procediere de una falta y que en este caso es de catorce días.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Parte dispositiva: Decido declarar insolvente total por ahora y sin perjuicio de mejor fortuna al condenado Florentino Martínez Serrano imponiéndole la responsabilidad personal subsidiaria de catorce días de arresto que cumplirá en ...

Notifíquese a los interesados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número Uno de esta Ciudad.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA*Cédula de citación*

IV.1079

El Sr. Juez de Distrito ha acordado citar, en resolución del día de la fecha dictada en J. F. número 102/88 seguido por atropello a Sabine Rutkovski, de nacionalidad alemana a fin de que comparezca el próximo día 14 de octubre y hora de las 11 a la celebración de la vista con todos los medios de prueba de que intente valerse..

Nájera, a 4 de agosto de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**Edicto**

IV.1080

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito sustituto de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas número 358/87, seguido

por imprudencia generadora de daños en accidente de tráfico ocurrido el 30 de septiembre de 1987, en la Avda. del Ebro s/n de esta Ciudad, por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite, en ambos efectos, el recurso de apelación interpuesto por Don Emilio Antoñanzas Milagro y Doña Yolanda Antoñanzas Alcalde contra la sentencia dictada el día 4 de julio último pasado; y acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra a hacer uso de su derecho, bajo apercibimientos legales.

Para el emplazamiento acordado del penado José Carlos Vázquez Losa, con domicilio último en Mieres, c/ Teodoro Cuesta 35-6º, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 8 de agosto de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO*Sentencia*

IV.1081

Don Luis Berlanga Muñoz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en las actuaciones del Juicio de Faltas número 115/86 seguidas por Lesiones y daños tráfico se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.— En la Ciudad de Alfaro, a 23 de abril de 1988.

La Sra. Doña María Belén Revilla Grande, Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 115/86 seguidos en virtud de denuncia por atestado sobre daños contra Renne Zeppieri siendo reponsable civil subsidiario Negri Giulano, este último en paradero desconocido, siendo perjudicados Isidoro Galán García y Jesús Medrano Lapedriza, y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Renne Zeppieri como autor responsable de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de diez mil pesetas con cinco días de arresto sustitutorio para su impago por su responsabilidad Civil Subsidiario Negri Giulano indemnicen a Isidoro Galán García en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 Ptas.) por los desperfectos ocasionados en su cultivo y a Jesús Medrano Lapedriza en doce mil pesetas (12.000 Ptas.) por idéntico concepto, así como los intereses correspondientes.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.— Belén Revilla Grande.— Rubricado y Sellado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Rene Zeppier expido el presente en Alfaro, a 6 de agosto de 1988.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA*Cédula de requerimiento*

IV.1082

En el juicio de faltas que, bajo el número 308/87, se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Santiago Palacios Cuesta, actualmente en ignorado paradero, con último domicilio conocido en la c/ Paletillas número 3 de Calahorra, se ha acordado requerir al citado a fin de que en el plazo de diez días desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para hacer pago de 1.500 pesetas que en concepto de ... le fueron impuestas.

Y para que sirva de requerimiento al penado expresado expido y firmo la presente en Estella, a 5 de agosto de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Subasta abierta con admisión previa, para la contratación de las obras de "Construcción de cobertizo y hormigonado de patio, en el término municipal de Aldeanueva de Ebro (La Rioja). Expte. N° 05-1-1.2-014/88

V.A.1024

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca la siguiente Subasta; en tramitación urgente:

Objeto: "Construcción e cobertizo y hormigonado de patio, en el término municipal de Aldeanueva de Ebro (La Rioja)".

Presupuesto de contrata: 15.220.205 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: c-2 Categoría: c

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 5 de septiembre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 13 de septiembre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Alimentación (c/ Gran Vía, 56) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de agosto de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta abierta sin admisión previa, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en la zona de concentración parcelaria de Galbárruli (La Rioja), así como de la construcción de nuevos caminos en tierra para completar la red viaria y de saneamiento impuesta por el proyecto de concentración parcelaria, ya realizado", Expte. N° 05-1-1.2-016/88

V.A.1025

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca la siguiente Subasta; en tramitación urgente:

Objeto: "Obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües